



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2023.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

Con objeto de dar una continuidad a la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y el Colegio Oficial de Psicología de Cantabria y la Asociación CIDEQ (Centre d'initiatives per al desenvolupament professional i la qualitat) para el desarrollo del Programa TEI en los centros educativos (educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria), con el fin de alcanzar su implementación en todos o la mayoría de los centros educativos del municipio de Santander, se considera necesaria la aprobación del presente Convenio para el curso escolar 2023-24.

Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del letrado de la asesoría jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30/09/04, la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander, el Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Cantabria y la Asociación CIDEQ para el desarrollo del Programa TEI en los centros educativos del municipio de Santander, para el curso 2023-24, de conformidad con el documento que se acompaña a esta propuesta, a través de una subvención nominativa por un importe de 10.000,00 € que tendrá un carácter plurianual (curso 2023-24), siendo el importe correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 de 5.000,00 € y los otros 5.000,00 € se abonarán con cargo al ejercicio presupuestario 2024, supeditado a la existencia de crédito presupuestario para dicho ejercicio.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000,00 € al Ilustre Colegio oficial de Psicología de Cantabria, con CIF: Q3900757J, para el desarrollo del citado convenio, con cargo a la partida presupuestaria nominativa 01008.2310.48020, para el curso escolar 2023-24.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	18/12/2023 11:19



D0000098a323121273e07e72d80c0a39p